CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
GERMÁN PINZÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11979	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

1 8 SEP 2019
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

2 2 SEP 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.* 1

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 10:00:59
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11979 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1279 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA A
DESTINO: PETICIONARIO/GERMAN PINZON
ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE
OBS: ---

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C.,

Señor
GERMÁN PINZÓN
Celular: 3114902219

Asunto: Respuesta inquietud Rendición Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, se hacen las siguientes precisiones, informándole el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá, D.C., respecto dicho tema, así:

Respecto de lo planteado por usted de la transparencia de la contratación, se le comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 1421 de 1993, al Concejo de Bogotá, D.C., le está prohibido inmiscuirse en asuntos de competencia de otras entidades. No obstante, lo anterior, y con el propósito de atender en debida forma su inquietud, le informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es la entidad encargada de adelantar los proyectos de infraestructura de la malla vial principal de Bogotá D.C, por la cual circulan vehículos públicos y particulares.

En caso de tratarse de vías locales, construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, parques locales, redes locales de distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, servicios de salud, ancianatos, centros de asistencia social, plazas de mercado, instalaciones deportivas, centros culturales, salones comunales y centros educativos, así como el mantenimiento de los circuitos que soportan rutas de transporte público, son competencia de las Alcaldías Locales.

De igual forma la Unidad de Mantenimiento Vial tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

En virtud de lo anterior, es claro respetado ciudadano que le corresponde a las citadas entidades establecer de acuerdo con el plan de gobierno y las necesidades detectadas, la priorización de las obras en la ciudad.

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 o a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: jhcaldas

Unicentro

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Julio 4/19

Nombre y apellidos: German Pinzon

Celular 311 490 22 19 | Correo Electrónico ____

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor X -Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

* La transparencia de la contratación de obras. Dando nombres y fechas de los interventores de las obras para comprobar que las obras se hallan realizado.

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

Si para los cabildantes es más importante el interes general o particular, y como podría demostrarlo.